## CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2023, de la Dirección, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, con indicación de su causa, para participar en las pruebas selectivas para cubrir un puesto de trabajo vacante en la categoría de Titulado Medio, Especialidad Restaurador, perteneciente al Grupo II. (2023062978)

Convocadas por Resolución de fecha 16 de mayo de 2023 (DOE n.º 99/2023, de fecha 25 de mayo) pruebas selectivas para cubrir un puesto de trabajo vacante en la categoría de Titulado Medio, Especialidad Restaurador, perteneciente el Grupo II, modificada por Resolución de fecha 26 de mayo de 2023 (DOE n.º 114/2023, de 15 de junio).

Conforme a lo establecido en la base cuarta, apartado 1, de la citada convocatoria, se acordó publicar en el DOE la resolución que aprobaba las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, sin que se hayan formulado alegaciones contra las mismas, por lo que procede dictar resolución aprobando las listas definitivas y disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Por todo ello, al amparo de las competencias que me atribuyen los Estatutos del Consorcio,

## **RESUELVO:**

**Primero.** Declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as con indicación de la causa de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida resolución.

**Segundo.** Las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público en la página web del Consorcio, en la siguiente dirección:

https://www.consorciomerida.org/administracion/transparencia/empleo.

En anexo I a esta resolución se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

**Tercero.** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso

contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 3 de agosto de 2023. El Director del Consorcio, FÉLIX PALMA GARCÍA.

## ANEXO I

Lugar y fecha de celebración del primer ejercicio – teórico:

Fecha: Miércoles 25 de octubre de 2023.

Lugar: Aula de Patrimonio del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

Calle Reyes Huertas 5, Mérida.

Hora: 11:30 h.

Los aspirantes deben acudir a la prueba práctica provistos de DNI y bolígrafo azul.